

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2024/11466 *Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2024 (II).*

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo 1909783C relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Manises para el año 2024 (II).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, así como lo establecido por los artículos 69 y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 48 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana.

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Manises, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Manises para el año 2024 (II).

"PRIMERO.- Aprobar la modificación de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO para el año 2024 (II) con el siguiente contenido:

A) AMORTIZACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO
- BS1005B. Profesor (E.P.A). Puesto vacante.

B) CREACIÓN DE PUESTO
- BS1005B. TÉCNICO/A DE JUVENTUD

Código	Denominación	Grupo	T	CD	NAT	CE (16)	FP	Adscripción GR/ESC/SUB/ CL/CAT	Obs.
BS6003E	Técnico/a Juventud	A2	N	20	LAB	1,1951	C		3

C) RECLASIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO
- UR1005. ITOP/ INGENIERO DE CAMINOS

Código	Denominación	Grupo	T	CD	NAT	CE (16)	FP	Adscripción GR/ESC/SUB/CL/CAT
UR1005	ITOP/ INGENIERO DE CAMINOS	A2	N	22	FUN	2,8098	C	AE/TEC/MED



SEGUNDO.- Publicar el contenido íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Manises.

TERCERO.- Remitir una copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos oportunos".

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo órgano que lo haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados contencioso-administrativos de la ciudad de Valencia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la citada publicación. No obstante, en el caso de que se interponga recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Manises, a 5 de agosto de 2024. —El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

